

Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionada presentó impugnación el 28 de junio de 2021 a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 22 del mismo mes y año, estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, 29 de junio de 2021.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 680014003020-**2021-00366**-00

De conformidad con el escrito que antecede, se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por la parte accionada **COMPARTA EPS-S** contra el fallo de tutela de fecha veintidós (22) de junio de 2021, proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela promovida por **HORACIO QUINTERO SANMIGUEL** contra **COMPARTA EPS-S**.

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac85dbc1038d53b8f699cdc0622dc3b75edf1111a139610aa71ae03e82d18e42

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 110 del 30 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Acción de Tutela
Radicado No. 680014003020-**2021-00366**-00
Accionante: Horacio Quintero Sanmiguel
Accionado: Comparta EPS-S

Documento generado en 29/06/2021 02:18:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>